

delos propios del conde = guapio
Ca bar zapu baro etal aunta
minto y lo don por bueno y cin
he cho y estan fuytoz de lo firmos
y estand en esta y estado foy guao
unor trues de y dier entro y dier
y asy con firmacion y anfor no con
lo aurdado por dier y aunta minto
foz y lo firmos

Y asy mismo todos los dier senery
de y dier ante ni de enlacabeca
y este a juntaminto = di dier
y asy guao y asy lo firmos
a rrenda por guao de los alcaba
los y esta villa y asy de minto
al tpo de la ciudad de murcia
may de los mis reales del qual
fueron fuy foy dier Juan de mo
lina y asy de mura ucinoy
ta villa = hablando un el dier
to de minto de guao aly foy
usacalde manden a pleniar
a los susodhos a que. Y asy
carta de pago de dho alcabaz
con la vieda dad de la villa
a fines mo di dier en
y pagun. a foy de minto